

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

25ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR ROFOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LA PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de julio de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 11 de julio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se reduce el plazo que las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por disposición judicial deberán permanecer depositadas.
Carp. Nº 194/05 - Rep. Nº 266/06

2º) por el que se incorpora al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, artículos 45 a 49 inclusive) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo.
Carp. Nº 527/06 - Rep. Nº 268/06

3º) por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, relativo a la Nueva Televisión del Sur, suscrito el 2 de marzo de 2006, en la ciudad de Montevideo.
Carp. Nº 464/06 - Rep. Nº 270/06

4º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 9 de agosto de 2006. Se incluye en el Orden del Día, en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Cuerpo.
Carp. Nº 504/06 - Rep. Nº 269/06

Claudia Palacio
Prosecretaria

Hugo Rodriguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, López, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Fernández Huidobro, Heber** y **Xavier**, y con aviso, el señor Senador **Andújar.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueban dos Acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril y el 4 de mayo de 2004 respectivamente, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Interconexión Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de Brasilia, el 16 de marzo de 2006.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis A. Heber, relacionado con viviendas emplazadas en la calle Dr. Davison s/n, de Minas de Corrales, departamento de Rivera.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

El señor Ministro de Economía y Finanzas remite nota a la que adjunta dos pedidos de informes -que no tuvieron la correspondiente respuesta- tramitados en la Legislatura anterior, por considerar que es procedente su devolución, sin perjuicio de que se efectúe la correspondiente reiteración

- SE HA CURSADO NOTA A LOS SEÑORES SENADORES PETICIONANTES.

La Cámara de Representantes remite:

- aprobado el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Aníbal Sampayo Arrastue.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- nota conteniendo la versión taquigráfica de la exposición escrita presentada por los señores Representantes Rodolfo Caram, Jaime Mario Trobo y Alberto Casas, relacionada con problemas en la comercialización de la carne ovina.

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.673, solicita la reiteración de los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con los precios sobre la compra de petróleo.

- al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva, relacionado con la cantidad de personal que ha dejado de prestar funciones y que ha ingresado a partir del 1º de marzo de 2005.

- SE VA A VOTAR.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el que se incorpora al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 23 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios), a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, una solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 105 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 17.193, de 22 de setiembre de 1999, por el que se incluye en el cómputo bonificado de servicios a Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional que desempeña tareas de riesgo.

- REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

La Junta Departamental de Flores remite nota adjuntando copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Jorge López relacionadas con la Ley de Amnistía.

La Junta Departamental de San José remite nota comunicando que aprobó el informe realizado por la Comisión de Derechos Humanos relacionado con la posibilidad de destinarle una pensión graciable al poeta tacuaremboense Washington Benavídez.

- TENGANSE PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú remite documentación relacionada con un señor Edil Suplente, solicitando el envío de las mismas a la Cámara de Senadores de conformidad con el artículo 296 de la Constitución de la República.

*- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.***”**

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Isaac Alfie, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con un programa trasmitido en el Canal Oficial el pasado sábado 1º de julio, después de la hora 23:00.”

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 5 de julio de 2006.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

El pasado sábado 1° de julio después de la hora 23:00, tuve oportunidad de ver en el Canal Oficial un programa supuestamente documental, que constituía una verdadera apología del actual Gobierno y, en especial, del Presidente de la República. En dicho programa aparecieron entrevistas, aparentemente realizadas durante la última campaña electoral, a personas que exclusivamente se expresaban a favor del actual Presidente de la República. Incluso, quizás lo más lamentable, se recogía la opinión de niños a los que se les preguntaba por quien iban a votar sus padres; por supuesto, siguiendo con el tono del programa, todos contestaban que lo harían por "Tabaré". Asimismo, se les consultaba -a los niños, reitero- por qué sus padres y madres votarían a ese candidato y todos manejaban como argumento manifestaciones agraviantes hacia los gobernantes anteriores, y en especial al titular del anterior Gobierno, por cierto, falsas e injustas.

El mismo programa, emitió imágenes con discursos de campaña electoral de los actuales Senadores Larrañaga y Sanguinetti, los que luego eran ridiculizados.

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitar se dé curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referido al programa transmitido en el Canal Oficial (5), el pasado sábado 1° de julio después de la hora 23:00.

1) Quién es la persona responsable de la programación del Canal Oficial (5).

2) Qué criterios se siguen para seleccionar los diferentes programas del Canal. En particular, se expliciten los criterios y fundamentos tomados en cuenta para emitir el programa aludido.

3) Se indique la persona que seleccionó y autorizó el referido programa.

4) Se describa la política de programación del Canal, en especial, en lo referente a los temas de política nacional e internacional.

5) Se indiquen los autores del programa y con qué recursos fue financiado.

6) Se remita copia del video del citado programa.

7) Se exprese la opinión de la Secretaría de Estado y de la Dirección del Canal en cuanto a la emisión de programas en los cuales Presidentes de la República y otras jerarquías de Gobierno, tanto pasadas como actuales, resultan denostados o agraviados.

8) Se exprese la opinión de la Secretaría de Estado y de la Dirección del Canal en cuanto a la emisión de programas en los cuales realice la apología de un candidato o grupo político determinado.

En función de la gravedad de los hechos planteados, se solicita un rápido diligenciamiento a la respuesta de este pedido de informes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión ordinaria del 5 de julio del presente año faltaron con aviso, los señores Senadores Lorier y Moreira.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a las respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del día 5 de julio faltó con aviso el señor Senador Moreira; a la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Heber; a la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del día 6 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Baráibar y Lorier; a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del mismo día faltó con aviso el señor Senador Lorier; a la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del mismo día faltaron con aviso los señores Senadores Alfie, Lorier y Vaillant y a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del día 10 de julio faltó con aviso el señor Senador Fernández Huidobro.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Eduardo Ríos solicita licencia entre los días 17 y 20 de julio del corriente."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 11 de julio de 2006.

Presidente del Senado de la República
Rodolfo Nin Novoa
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Usted preside, licencia del día 17 al 20 de julio del corriente, por ser designado por la Comisión Conjunta del MERCOSUR a participar de la delegación parlamentaria que asistirá a la Reunión de la CPC que se realizará en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Asimismo, solicito que se cite a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 14 en 15. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores León Lev y Gonzalo Gallero han presentado nota de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se solicitará a la Corte Electoral la proclamación de quien corresponda.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia entre los días 11 de julio y 7 de agosto del corriente."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, Julio 10 de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito Licencia por Enfermedad de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 16.465 desde el día 11 de julio hasta el día 7 de agosto inclusive.

A esos efectos adjunto el certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

E. Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Senador Alberto Breccia, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de la solicitud de licencia de la señora Senadora Xavier, votada en la última sesión, y habiéndose recibido la proclamación de la Corte Electoral y la nota de desistimiento del titular proclamado, señor Manuel Laguarda, se invita a pasar a Sala a la señora Sara López a efectos de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala la señora Sara López)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señora Sara López: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑORA LOPEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en

todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?”

SEÑORA LOPEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

(Aplausos en la Sala)

10) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Nicolini solicita licencia entre los días 12 y 30 de julio del corriente año”.

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Montevideo, 11 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien gestionar licencia entre los días 12 de julio y 30 de julio de 2006 durante los cuales participaré en las reuniones con el Director de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Director de Relaciones Exteriores de la Organización Mundial de Comercio (OMC) a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, los días 13 y 14 de julio.

Asimismo asistiré al Encuentro Iberoamericano sobre las Migraciones que se celebrará en la ciudad de Madrid, España, los días 18 y 19 de julio, y a reuniones varias el día 20 de julio en la ciudad de Zaragoza, España, entre ellas, una con el Presidente de las Cortes de Aragón.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Leonardo Nicolini. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 21. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará a su suplente.

11) PEDIDOS DE INFORMES. REITERACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reiteración de los pedidos de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas realizados por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

12) LEY Nº 15.896, REFERENTE A COMPETENCIAS DE LA DIRECION NACIONAL DE BOMBEROS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: en setiembre de 1987 el Poder Legislativo daba sanción a la Ley Nº 15.896, que establece disposiciones referentes a las competencias de la Dirección Nacional de Bomberos, así como también relativas a la prevención y combate de fuegos y siniestros. Fue parcialmente reglamentada en noviembre de 2002 por el Decreto Nº 333 de ese año, y si bien todo ello significó un importante avance en la materia tratada, hasta el día de hoy muchas son las falencias en la instrumentación y cumplimiento de lo establecido en esa ley.

En su artículo 4º, la Ley prevé que “Ninguna construcción, salvo las destinadas a vivienda de un núcleo familiar, podrá ser habilitada para su uso sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Bomberos”, y en ese mismo sentido establece una serie de disposiciones por las que la Dirección Nacional de Bomberos podrá disponer preventivamente el cierre de establecimientos que no cumplan con lo que se dice en los reglamentos, como por ejemplo el número de accesos, la existencia de elementos de defensa contra siniestros, la instrucción adecuada de funcionarios destinados a esa tarea. También podrá acceder libremente a cualquier tipo de construcción -siempre exceptuándose las casa-habitación- con el objetivo de controlar el cumplimiento de lo previsto y el cuidado de bienes y vidas humanas.

Más allá de toda esta correcta instrumentación legal, la realidad nos muestra un panorama diferente: muchos de los establecimientos que deberían estar comprendidos en estas disposiciones, hoy no tienen o no han renovado la habili-

tación correspondiente y tampoco cuentan con los elementos fundamentales para la protección de vidas y bienes. Este hecho se da tanto en la capital como en el interior del país, y no es algo que ocurra por negligencia o desinterés de la Dirección Nacional de Bomberos, sino por dificultades cada vez mayores para instrumentar y llevar adelante las inspecciones y controles necesarios. Esto nos coloca en una situación de incalculable riesgo para la población. Quizás se puedan entender estas palabras como alarmistas o exageradas, pero sería terrible despertarnos un día ante un episodio similar al ocurrido en la discoteca porteña "Cromagnon", con un intolerable costo de vidas humanas y pérdidas millonarias.

Uno de los artículos del mencionado Decreto 333/02 establece que las Intendencias Municipales podrán habilitar este tipo de locales sin la previa acreditación de la Dirección Nacional de Bomberos, cosa que debería analizarse con detenimiento y evaluarse en todas sus consecuencias.

El Decreto -que establece, además, una serie de prescripciones, así como también multas y sanciones a los infractores de lo dispuesto por la Ley- agrega un instructivo con aclaraciones sobre procedimientos de habilitación que rara vez se pueden cumplir a cabalidad y define los requisitos más elementales, tales como ubicación de rociadores, extintores y otros aparatos de prevención. También contiene disposiciones en lo que respecta al funcionamiento de salas de calderas, y a los materiales a utilizar en las mencionadas construcciones, a fin de evitar todo tipo de riesgo, por insignificante que parezca.

La Dirección Nacional de Bomberos es la que tiene, entonces, la competencia para aplicar con rigor lo dispuesto en leyes y decretos, aunque buena parte de las veces se encuentra desbordada por otras labores específicas que debe cumplir. Sería bueno, pues, poder hacer un seguimiento crítico de todo lo que acontezca en la materia, para que se puedan brindar todos los recursos que requiere la Dirección Nacional de Bomberos a fin de cumplir efectivamente con sus cometidos.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las diecinueve Intendencias Municipales, a la Dirección Nacional de Bomberos, y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Economía y Finanzas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lara Gilene.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

13) DIA MUNDIAL DE LA POBLACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: hoy se conmemora el Día Mundial de la Población y con ese motivo en horas de la mañana se presentó en la Torre de los Profesionales la segunda entrega del Proyecto de Género y Generaciones titulado "Reproducción Biológica y Social de la Población Uruguaya". Se trata de un trabajo realizado por un equipo integrado por investigadores de la Universidad de la República, concretamente de las Facultades de Psicología y de Ciencias Sociales, en estrecho contacto con técnicos y responsables de otras instituciones que son coejecutoras de ese proyecto, como el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Nacional de Estadística, la Intendencia Municipal de Montevideo, la Organización No Gubernamental "Mujer y Salud", el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

En esta oportunidad se abarcaron tres temas, en una producción de tipo cualitativo -la primera había sido una entrega estadística de datos, que se presentó en junio de 2005-, en la que las entrevistas con los distintos encuestados se analizan en torno a tres temas: maternidades y paternidades en adolescentes, construcción psicosocial de la vejez y derechos sexuales y reproductivos.

En un primer momento, la entrega que se nos presentó el año pasado se implementó con la realización de una encuesta nacional a 6.500 hogares y a gente de entre 15 y 79 años del Uruguay urbano y suburbano, a la que se daban dos formularios: uno, para la población entre 15 y 59 años, y otro para personas de entre 60 y 79 años de edad. Los resultados correspondientes se dieron el año pasado.

Me parecieron interesantes los comentarios que se hicieron por parte de quienes estaban invitados a hacer un análisis de presentación de la publicación realizada hoy de mañana, justamente porque son tres temas que están abandonados en el Uruguay desde el punto de vista de la investigación académica y de las preocupaciones de la agenda política. En la actual Legislatura se han creado dos Comisiones de Población y Desarrollo, por entender que son compromisos que el país debe asumir en la medida en que ha ratificado Convenciones que obligan a los Estados Parte, como son la de El Cairo, la de Beijing y la de Derechos Humanos de Viena, razón por la cual deberían estar implementándose políticas muy claras al respecto.

De esta publicación de análisis cualitativo, el componente sobre sedimentos y transformaciones en la construcción psicosocial de la vejez -que me resultó especialmente interesante- explora el universo de significados, vivencias y experiencias de vida de una población que actualmente tiene entre 65 y 75 años, y que al decir de los investigadores

nos acerca a una generación que presenta una percepción de la vejez y un envejecimiento que podríamos calificar de complejo. Ya no estaríamos ante una representación simple y rígida de la vejez en forma exclusiva, frente a un modelo tradicional del envejecimiento, por una directa y simple vinculación del envejecimiento con la pasividad, el declive y la enfermedad; este modelo tradicional no ha perdido aún su condición de hegemónico, pero coexiste con un nuevo paradigma emergente, con contenidos casi inversos. Las percepciones que encontramos en los sujetos toman elementos de ambos modelos -dicen los investigadores-, son producciones contaminadas de ambos paradigmas. Tanto los contenidos registrados como las formas en que se combinan y manifiestan, aportan elementos importantes para conocer las principales características que adoptan la vejez y el envejecimiento en el Uruguay de comienzos del siglo XXI. Los hallazgos de este componente permiten una comprensión compleja sobre los sentidos que adquiere la vejez para los sujetos incluidos en el estudio, cuyas percepciones acerca de distintos tópicos de su condición de adultos mayores son insumos clave y orientadores para la definición de políticas de población integrales, sensibles y articuladas hacia este sector.

En este sentido, los investigadores también señalan algunos lineamientos al final de cada uno de los componentes. Precisamente, el componente sobre el significado de la maternidad y paternidad en adolescentes de sectores medios y bajos de Montevideo abordó una temática que, si bien es recurrente en el país, la incluye desde la perspectiva de las condiciones, trayectorias vitales y percepciones que tiene el ser padre o madre para adolescentes de distintos niveles socioeconómicos.

La inclusión de los varones adolescentes en el estudio es uno de los elementos novedosos, en la medida en que hasta el momento no se disponía en el país de resultados de investigaciones cualitativas publicadas que exploraran los sentidos de la paternidad en esta población y el análisis de ésta en su intervinculación con la maternidad. Al decir de los autores, los adolescentes de este estudio no han reflexionado acerca de la maternidad y la paternidad hasta ese momento de sus vidas. Los testimonios de aquellos que ya tienen hijos reflejan, a su vez, la dificultad para trascender la posición subjetiva de hijo y colocarse en la nueva condición. El temor al embarazo y al rechazo del grupo familiar está presente en varones y mujeres de ambos sectores sociales. Como hoy decía el doctor Miguel Fernández Galeano al comentar esta etapa de la investigación de acuerdo con lo recogido en esta publicación, la maternidad y la paternidad para este sector adolescente constituye una ganancia en los niveles bajos y una pérdida en los sectores medios y altos.

Son temas que realmente nos convocan a pensar en estas investigaciones, que a nuestro juicio recogen elementos que nos tienen que servir para la definición de políticas.

El componente sobre conocimiento y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos se adentró en un campo muy poco explorado en los antecedentes de la investigación nacional. La construcción de las personas como sujetos de derecho en lo que hace a la sexualidad y a la reproducción, la percepción sobre el respeto social y las garantías para su pleno ejercicio, son elementos clave en el proceso de reconocimiento y legitimación de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. En tal sentido, los hallazgos de la investigación aportan elementos sustantivos en términos de comprender la compleja trama sociohistórica que produce discursos y prácticas cotidianas de vida, incluyentes o no de condiciones necesarias para el ejercicio de estos derechos. Los autores dicen en la investigación que las interrogantes y nuevos desafíos a las relaciones de convivencia con los otros, y también con la sexualidad y la reproducción, son parte importante de las biografías de cada una de las personas.

Del análisis de la información producida se puede concluir que contar con más y mejor información acerca de cuánto conocen las personas sobre sus legítimos derechos, qué significados les otorgan y cómo se los apropian con relación a sus trayectorias, a sus condiciones de vida y a la época que les ha tocado vivir, es razón *sine qua non* para una convivencia más equitativa entre los seres humanos.

En definitiva, señor Presidente, creo que este es un material que enriquece a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras y puede servir para las decisiones que debemos tomar a nivel de Gobierno, así como para el seguimiento que, como Legisladores, tenemos que hacer de los derechos y de las poblaciones que han sido investigadas. Además, es útil para los compromisos que deberemos asumir al respecto. Pienso que las orientaciones y derechos que sugieren estos investigadores pueden ser un elemento de trabajo.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la ANEP y al Programa de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, que ha permitido que estos investigadores hagan esta publicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

14) SITUACION DE LAS ENFERMERAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: queremos plantear una situación que hiere muy profundamente el sentido de justicia con que se distribuyen las recompensas sociales

por el desempeño de una gestión laboral en el campo de la salud pública.

Hacemos referencia a personas que trabajan como enfermeras, con una condición común en cuanto a la distribución del monto de la prestación siempre muy distante de una cifra decorosa que se aproxime a un pleno empleo. Esto por un lado, pero también aparece un perfil igualitario que corre por la diversidad de relaciones laborales en el plan contractual que las liga con sus empleadores oficiales. Existen casos de enfermeras que se desempeñan en policlínicas barriales de Salud Pública con sueldos insignificantes, que no alcanzan los $ 2.000, sometidas a la rutina de promesas de subas que siempre permanecen en el terreno de las expectativas y no de la consumación real y efectiva. Circunstancias similares tocan a otras enfermeras que trabajan benévolamente en hospitales sin recibir dinero, sostenidas por el mérito de que esa interesada adhesión sea recompensada con una más o menos próxima esperanza de integración a los cuadros de las planillas presupuestadas. Finalmente, están las que trabajan en los hospitales con sueldos ínfimos, algo similar a sus colegas de las policlínicas barriales.

Todas, al margen del estado de relación laboral y asignaciones retributivas por la prestación, deben cumplir con la descripción del cargo, el que por su naturaleza exige conocimientos y experiencia probada, requisitos que no se pueden extraer de la nada si no se poseen realmente, lo que sí puede ocurrir con otras tareas más propicias para ser solventadas sin mayores exigencias de especificidad e, irónicamente, mejor remuneradas que la enfermería, al movilizarse los postergados en un área tan sensible a la vida desde que, en aras de su prevención y sanidad, trabajan en clínicas, salas y laboratorios.

Este estado de situación hace vulnerable, legal y éticamente, al Estado, en primer lugar por la inadecuación de la reciprocidad que merece el funcionario por lo suyo, de tanta significación social y humanitaria. Luego, no nos cabe la duda de que se está configurando, sea en el trabajo benévolo, gratuito o sin retribución precedentemente señalado, casi un chantaje por la debilidad que trae la necesidad. En lo jurídico, casi emerge, quizás, una falta tipificada como "enriquecimiento indebido del Estado", expuesto también a otros riesgos, de mediar un accidente al trabajador.

El trabajo es un bien sagrado; es la justa dimensión del hombre como ser creativo, autosolvente y social. Antiguamente, si se quería saber el estatus, el rango o el papel de un individuo, se le preguntaba quién era su padre; obstaba. Hoy no interesa tanto la prosapia familiar. El requerimiento contemporáneo es indubitable: ¿Usted trabaja? ¿Dónde? Por eso, jerarquicémoslo, especialmente en estas emergencias que nos parecen tan atendibles por todo lo expuesto.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a las Direcciones Departamentales de Salud, a las Juntas Departamentales y Autónomas de todo el país, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Seguros del Estado y al Ministerio de Desarrollo Social.

15) CIEN AÑOS DE LA COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL PALACIO LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra, el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Aprovecho esta circunstancia, la más próxima al 18 de Julio, pues fue en esa fecha del año 1906 -de ello ya hace un siglo- que se realizó el ceremonial de colocación de la piedra fundamental de este magno edificio de las Leyes, Palacio Legislativo, orgullo del país y de los uruguayos como el más bello enlace de arquitectura superior que asumió la prodigalidad de la idea, la sublimación estética, la ejecución magistral de callosas manos angelicales y la alquimia del mármol devenido en don espiritual.

Me voy a referir al proceso legal del proyecto.

Por Ley de 22 de agosto de 1902 se sancionó la decisión de construir un Palacio Legislativo -que sustituyera la sede del actual y viejo Cabildo español- a localizar en la calle Agraciada, frente a la Iglesia de la Aguada, mediante un anteproyecto del arquitecto italiano Víctor Meano, el que dirigía por entonces el Palacio del Congreso en Buenos Aires.

Meano murió trágicamente, dejando la idea germinal que otros recorrieron y modificaron sucesivamente. Por Ley de 29 de noviembre de 1904, siguiendo las grandes líneas directrices del anteproyecto del arquitecto fallecido, se cambió la propuesta de ubicación para la Plaza General Flores y se produjeron modificaciones a efectos de darle mayor dimensión y relacionarlo con un plan urbanístico que preveía avenidas convergentes al emplazamiento. Los recursos aprobados se componían de $ 20.000 ya votados para el anulado ensanche del Cabildo, $ 5.000 a cargo de Rentas Generales y $ 50.000 anuales del Banco de la República. Debe aclararse que el dólar en ese entonces se cotizaba a menos de nuestra moneda.

Luego, por Ley de 7 de mayo de 1906, la financiación de la obra se situó en $ 1:300.000, siempre bajo el modelo modificado de Meano, ahora con una nueva y mayor ampliación, orientándoselo hacia el Noroeste y paralelo a la calle Hocquart, en el eje de una pensada grande avenida hacia el Puerto. Sin embargo, poco después, la orientación se cambió a la actual.

Tal como decíamos, la piedra fundacional fue colocada el 18 de julio de 1906, ganando la licitación del proyecto el arquitecto Jacobo Vázquez Varela con la colaboración del señor Antonio Banchini.

En cuanto al comienzo de las obras, podemos decir que

ocurrió a fines de 1908, siendo los constructores la empresa de F. y J. Debernardis.

Por Ley de 13 de julio de 1908, se sancionaron más fondos: $ 2:500.000. Sobre la marcha, se entendió razonable presentar un Palacio con mayor elegancia a través del revestimiento usando mármoles nacionales, poco menos que ignorados, y que pusieron en evidencia la capacidad y nobleza extractiva de las minas uruguayas, en honor al mérito al Taller y Compañía de Materiales de Construcción de Santiago y Juan Fabini y a los pórfidos aportados por Piria, Bonilla y Massardi.

La dirección de la obra fue confiada al arquitecto italiano Gaetano Moretti, Director Artístico del Palacio, con quien colaboraron muy cercanamente el arquitecto Eugenio Baroffio, de excelentes conocimientos y sensibilidad artística, y el italiano Darío Pedroni. La Dirección Técnica la ejerció el uruguayo ingeniero José Foglia.

Se trataba de una pléyade de artistas tocados por la gracia. El profesor Gaetano Moretti era oriundo de Milán y se identificó en cuerpo y alma con la construcción del Palacio Legislativo. A la sazón se encontraba, como antes el anteproyectista Meano, en Buenos Aires, dirigiendo el Monumento a la Independencia argentina, sucesos de providencia, más por señorío de casta que por grandiosidad de volúmenes.

El proyecto de 1913, aprobado en 1915 e incluso modificado en 1920, mediante una majestuosa proporcionalidad y estilo, concedió el privilegio de la magnificencia mediante una estética de perfiles clásicos y armonía helénica que alcanzó alturas sublimes en el Salón de los Pasos Perdidos, imposible de describir pues allí está, allí la tenemos, con su oferta de mágicos encantos. El italiano Gianinno Castiglioni es el escultor orfebre del golpe exacto en este recinto senaturial -como en el de Diputados- con bajorrelieves y grupos escultóricos que emanan aromas de linaje terrenal, las energías y el genio del país, equilibrando diferencias en la estructura de las clases sociales. La justicia y la disciplina se anotan amparándose en la verdad, excelso mandamiento de convivencia.

Mencionemos a otros artistas magnos: José Belloni y sus yesos, con los símbolos del Escudo Nacional beatifica el Salón de los Pasos Perdidos, al igual que los mosaicos y vitrales del artista Juan Buffa, ejecutados por la Casa Beltrami; Edmundo Pratti domesticó al bronce con el fuego, incendiando de ígnea pasión sus figuras en los sendos anfiteatros de las dos Cámaras.

El veteado colorido de los bosques sonoros, es quietud mobiliaria en esta Sala donde reina el caoba, como así el nogal reverente en las maderas de Diputados, donde ebanistas de gubias y cinceles de fantasía recrearon testimonios verdaderos de lujuria creativa.

La piedra fundacional fue colocada el 18 de julio de 1906, hace cien años. Las obras comenzaron a fines de 1908 y agregamos que la inauguración se produjo el 25 de agosto de 1925.

Al cielo se sube con las manos. Sólo los pájaros tienen alas. Por eso las copiamos en aviones y en alados serafines que suben al cielo. Pero al cielo se sube también con las manos y con las obras. Seiscientos obreros trabajaron permanentemente en el Palacio y 2.500 según ciclos de avances en forma directa o indirecta.

¡Se ganaron las alturas! Esas alturas que en el primer tercio del siglo anterior parecían ser tan fraternas a la impulsión de la "uruguayeneidad", capaz de extraer de su protoplasma social hombres y mujeres de un talento inusual a un mismo tiempo y espacio, como para que Florencio fundase el teatro rioplatense; José Enrique fuese el gran maestro de la juventud arielana de Hispanoamérica, que por joven y audaz muriera en San José con sus alas de Icaro derretidas para que llorara el Mercedes natal y todo el Uruguay; que el doctor José Arias reformara la Enseñanza Técnica e Industrial; Carlos Vaz Ferreira enseñara a pensar con Lógica Viva y advirtiera sobre la Moral para Intelectuales; que Juana, Delmira y María Eugenia pusieran los más bellos trinos del divino erotismo de América, sin vivir en Lesbos; que Nazzasi y sus muchachos fueran los Campeones de América y del mundo; que Herrera, Batlle, Roxlo, Frugoni y Carnelli, fundamentaran la solidaridad social por medio de la política. Esa política, bien civilizatorio, tuvo su vanguardia hogareña en estas venerables paredes legislativas, que luego conocieron los ecos mensajeros del patriotismo de Washington, de Baltasar, de Wilson, de Luisito, de Erro, de Grauert, de Gómez, de Zelmar, de Daniel y de Gutiérrez.

En cuanto al costo general de las obras, podemos decir que se gastaron en total $ 9:947.000, de los cuales para mármoles y granitos fueron $ 3:616.000, para albañilería $ 1:500.000 y para expropiaciones $ 1:000.000, entre otros costos que hacen al total.

Señor Presidente: el Palacio Legislativo es nuestro. Tendrá la fortaleza que queramos darle, así como las fragilidades que nuestros errores u omisiones le trasmitan. Cuidemos siempre sus mármoles augustos frotados con el imperio de la Ley, soberana, democrática y representativa, y evoquemos esa misma piedra que yace debajo de nuestros pies desde su radial inhumación centenaria, alentando las verdades que podamos exponer desde nuestro entendimiento y desde nuestra conducta ética.

Solicitamos que nuestras palabras sean enviadas a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, Intendencias y Juntas Departamentales y Autónomas de todo el país y al CODICEN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados por el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

16) DISMINUCION DE IMPUESTOS A LA CARNE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me voy a referir muy brevemente al precio de la carne. Como es sabido, es un tema bastante complejo, cuya determinación es objeto de la incidencia de muchos factores: algunos de regulación, otros de fijación por parte de quienes le ponen precio a la materia prima -es decir, los frigoríficos-, y las carnicerías que fijan el precio al público. Todo esto tiene una conformación jurídicamente bastante compleja que no es del caso describir ahora. De cualquier manera, señor Presidente, es notorio que se ha anunciado e incluso en algunos casos ha empezado a regir -lo he constatado personalmente- un aumento del precio de la carne, aunque en algunos casos no es así; todo depende de las carnicerías y del tipo de carne.

Quiero referirme a una medida que considero muy acertada en esta materia y que pienso debemos aprobar con la mayor rapidez posible. Se trata de una propuesta por la cual se va a disminuir la tasa del Impuesto al Valor Agregado que paga la carne, llevándola del 14% al 10%. Además, en esa propuesta figura una eliminación del COFIS para la carne y como el 14% del IVA se calcula -lo mismo sucederá con el 10%- sobre el precio más el COFIS, tendríamos una disminución que se ubicaría en un 7%. Este porcentaje no sólo compensaría, sino que lograría que algunos cortes muy cotizados para el paladar gastronómico uruguayo bajaran de precio.

Por lo tanto, quiero congratularme por esta situación -no me estoy refiriendo al aumento sino a la disminución que se va a operar en el precio de la carne- y aprovechar la oportunidad para aludir a un punto que se viene manejando desde hace mucho tiempo: la integración del Instituto Nacional de Carnes. Como todos sabemos, se trata de un organismo con una integración compleja, de la que participan productores y frigoríficos del Estado, pero creemos que sería bueno que retocáramos la ley que la fija, dando cabida también a los carniceros. En este sentido se han presentado varios proyectos -incluso trabajé en alguno de ellos- y el tema se ha estudiado bastante, pero se maneja la idea de que otros acopiadores de ganado quizás pudieran pedir su integración al INAC, lo que llevaría a que se convirtiera en un organismo de tal multiplicidad que perdiera la eficacia que sin duda tiene y está demostrando.

Pesa en mi ánimo cuando digo estas palabras, la circunstancia de que los buenos, los malos y los regulares carniceros -como en todas las actividades, hay buenos, malos y regulares parlamentarios, abogados, médicos, militares y jugadores de fútbol- son los que habitualmente tienen más contacto con el vecindario. Por este motivo es que considero que, al menos al determinarse las directivas que fijan el precio de la carne, parece importante que quienes muestran su rostro ante el público tengan participación en el INAC. No dejo de percibir alguno de los riesgos que este tema puede traer, pero estimo que en el balance sería bueno que esto ocurriera. Tal vez deberían ser dos los representantes porque, como es sabido, tradicionalmente los carniceros cuentan con dos agremiaciones reconocidas por el vecindario, y para evitar conflictividad sería bueno que hubiera un representante por cada una de esas agremiaciones que, por otro lado y según me he podido enterar, tienen una relación tranquila y solidaria.

Señor Presidente: en primer lugar -ya que considero que es lo más importante, porque el otro asunto tendría que ser objeto de un nuevo proyecto de ley- quiero congratularme por la medida que se ha adoptado, es decir, por la decisión de rebajar del 14% al 10% el IVA a la carne y de eliminar el COFIS. Esto va acompañado por la aspiración de que nuestras palabras no sean sólo un apoyo a esta medida, sino que sirvan para que se le dé de inmediato la forma jurídica necesaria para que comience a regir lo más rápido posible.

En segundo término, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de que exista la posibilidad de que INAC tenga una integración con representantes de los carniceros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) LUIS STOLOVICH. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: el día sábado falleció Luis Stolovich, un amigo, un joven economista que apenas tenía 58 años de edad y que desarrolló una extensa labor como docente, investigador y escritor. Había publicado más de dieciséis libros, además de numerosos artículos en libros y revistas.

Luis Stolovich tenía una mirada dulce; siempre que lo veíamos nos recibía con alegría y diría que también con una sonrisa que no era casualidad, sino la sonrisa del compañero, del hombre cercano, del amigo.

Fue un hombre que siempre estuvo comprometido con las causas populares. Luchó, trabajó y asesoró especial-

mente a los gremios de trabajadores, como por ejemplo a la Asociación de Empleados de UTE, a la Federación de ANCAP y a la Coordinadora de Sindicatos de la Energía.

Entre 1975 y 1981, es decir, durante seis años, estuvo preso en el Penal de Libertad, detenido por la dictadura como consecuencia de las ideas que él expresaba en sus textos, clases e investigaciones.

Por mi parte, diría que su labor fue muy proficua; realmente, llama la atención la cantidad de tareas y trabajos que desarrolló. Fue profesor del Seminario de Economía Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, consultor de diversas instituciones internacionales como OMPI, OIT y algunas otras vinculadas a Canadá.

Una de sus publicaciones, "La cultura da trabajo. Entre la creación y el negocio: economía y cultura en el Uruguay", del año 1997, recibió el Premio Nacional de Literatura. Cabe señalar que también recibió una mención de honor en el Concurso Municipal de Literatura del año 1991 por un trabajo titulado "Medios masivos de comunicación en Uruguay. Tecnología, poder y crisis".

Asimismo, en el año 2002 ganó el premio anual de las PYMES, por un trabajo denominado "Impacto sobre las PYMES del desarrollo de la industria audiovisual nacional".

Un clásico de su tarea, de su lucha y también de su ideología fue, sin ninguna duda, un trabajo del año 1987 denominado "El poder económico en el Uruguay actual". Era un trabajo con mucha más rigurosidad que la que aplicaba el amigo Vivian Trías en muchos de los suyos acerca del mismo tema y tal vez más cercano al realizado sobre el poder económico en Chile por el ex-Presidente de la República chilena, Ricardo Lagos.

Stolovich era Director del Programa de Desarrollo Empresarial de la Industria del Software y Director Ejecutivo de la Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información. De alguna manera, a través de uno de sus primeros trabajos, como fue "El poder económico", realizado durante la tarea que desarrolló en el Seminario de Economía Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, empezó a tener cierta especialización en temas de cultura, de informática y de energía. Todas estas materias requieren, sin duda, una mente enormemente creativa, rigurosa e imaginativa, porque no hay libros de texto que nos puedan dar los elementos centrales para llevar adelante tareas de esta naturaleza.

Señor Presidente: se nos fue un compañero, un amigo, alguien que tenía mucho para aportar a un gobierno progresista. Desde aquí, saludamos a su familia, a sus padres, a su hermano, a sus tíos -que también conozco-, a sus hijos y a sus varias compañeras.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la familia y a las instituciones en las cuales estaba trabajando, es decir, a la Facultad de Ciencias Económicas, al Programa de Desarrollo Empresarial de la Industria del Software, a CUTI -Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información-, y también a los gremios de UTE, ANCAP y PIT-CNT, porque él, en su tarea, formó a muchos trabajadores para que pudieran cumplir en forma más adecuada no sólo su tarea profesional, sino también su actividad gremial y política.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: también quiero referirme a la figura de Luis Stolovich, y solicito desde ya que la versión taquigráfica de las palabras que voy a pronunciar tenga el mismo destino pedido por el señor Senador Couriel.

Evidentemente, siempre la muerte dispara la congoja, sobre todo cuando uno tiene un hondo aprecio por la persona que se va. A mí, en este caso, esto me toca con fuerza, porque con Luis Stolovich trabajamos durante diez años -entre 1985 y 1994- en el Centro Uruguay Independiente. Entonces, me gustaría ahora destacar alguna de sus virtudes, en la misma dirección que lo ha hecho el señor Senador Couriel.

Stolovich fue una persona de una inmensa capacidad de trabajo, como he visto pocas en este país. Así, su muerte constituye una pérdida, no sólo para este Gobierno -porque ha sido un puntal en el apoyo a organizaciones sociales y a muchos de los que han trabajado y que aún lo hacemos en el área programática-, sino también para toda la nación. Personalmente, durante los años que trabajamos juntos me impresionó mucho su enorme capacidad, pero luego también -porque seguimos la amistad y el contacto- me llamaron la atención otras virtudes: su claridad, la permanente actitud docente ante los problemas y la capacidad para desmitificar los temas económicos más arduos y traducirlos para que otros pudieran entenderlos, en particular los más jóvenes o los más comprometidos en otras áreas de trabajo. También es necesario destacar su versatilidad intelectual.

Creo que Luis Stolovich ha sido un verdadero pionero en este país porque siempre abrió nuevas fronteras. En la segunda mitad de los años ochenta, utilizando cierta metodología, realizó un trabajo sobre los grupos económicos en

el país, para luego extender sus estudios al MERCOSUR. Cabe destacar que permanentemente actualizó todo ese material en una publicación anual sobre las mil empresas top del Uruguay, es decir, las más importantes, las cuales clasificaba según distintos criterios. Esto ha constituido una base de datos de referencia permanente para mucha gente de nuestro país y también del extranjero.

Debemos señalar que no sólo dirigió su mirada -en un comienzo, junto con el economista Juan Manuel Rodríguez- hacia el tema del poder económico, sino que también dedicó el mismo esfuerzo a estudiar a las empresas públicas relacionadas con el tema de la energía o vinculadas con las telecomunicaciones. Tanto es así que se convirtió en una especie de experto en todo lo que tenía que ver con el software y las telecomunicaciones en general. Por tal motivo integró el equipo de la CUTI, y debemos reconocer que a todos los Legisladores nos aportó gran cantidad de datos e información. De más está destacar su capacidad para extraer conclusiones de orden general.

Así como realizó esos estudios sectoriales, también elaboró otros en materia de comunicación. Integró todo el nuevo mundo de la comunicación y de la cultura audiovisual a su razonamiento como economista y lo tradujo en una expresión de creatividad extraordinariamente importante. Indudablemente, a muchos nos deja un gran legado y a otros un punto de partida.

Por otro lado, deseo señalar que era un compañero cálido y siempre abierto a las inquietudes de los demás, con una gran generosidad intelectual. Quiero destacar este aspecto porque es un valor que se está volviendo escaso en el Uruguay. Era esa clase de personas que tienen la capacidad de dedicar su vida entera a elaborar cosas y que luego las regala ante el pedido del primero que pasa, sin reclamar derecho de autor. Este ha sido un valor de la cultura nacional, pero lamentablemente se está volviendo escaso.

Pienso que Luis Stolovich ha contribuido con su vida a la renovación programática de la izquierda. Ha sido un economista y un intelectual que posibilitó que esta corriente política que integramos con orgullo haya llegado al Gobierno.

En definitiva, señor Presidente, siento que hemos perdido a un hombre excepcional, padre de cuatro hijos y un verdadero pionero de la cultura y de la vida intelectual del país.

En consecuencia, es justo que este agradecimiento se lo trasmitamos a sus amigos, a sus familiares y a todas las instituciones que ha nombrado el señor Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LONG.- Pido La palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Brevemente, quiero proponer que el Senado haga suyas las palabras pronunciadas por los señores Senadores Couriel y Rubio -más allá de algunas referencias personales o partidarias- y envíe la versión taquigráfica a la familia del economista Luis Stolovich y a los otros destinos que se han solicitado. Personalmente, creo que el deceso del economista Stolovich representa una gran pérdida.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, es lo que hace el Senado cuando aprueba estos trámites por unanimidad.

18) CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA RELATIVO A LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL 2 DE MARZO DE 2005

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del orden del día.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Solicito que el tercer punto del orden del día, concerniente a la aprobación del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, relativo a la Nueva Televisión del Sur, sea incluido como primer punto del orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Adelanto que voy a votar afirmativamente esta propuesta, pero quiero dejar constancia de que mañana la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda comienza el tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas. En tal sentido se ha convocado al equipo económico a la hora 14, el cual volverá el próximo miércoles 19 para considerar el Inciso correspondiente. Como reglamentariamente la Comisión debe levantarse cuando comience el Senado -y quizás las tres horas de que dispondremos no sean suficientes-, muchas de las pregun-

tas que queden sin contestar deberán ser respondidas oportunamente cuando el señor Ministro comparezca la semana siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Como se recordará, la sesión de mañana comenzará a la hora 17 y no habrá hora previa, tal como resolvió el Senado.

19) PAIS PRODUCTIVO, ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y POLITICAS SECTORIALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"11 de Julio de 2006

Sr. Presidente del Senado
Rodolfo Nin Novoa
Presente

Los abajo firmantes solicitan a usted que la Sesión Extraordinaria en régimen de Comisión General al amparo del Art. 41 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Senadores con la comparecencia del Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Sr. José Mujica, previa consulta y acuerdo con éste, se fije para el día 20 de julio a la misma hora, en vez de la que había sido fijada para el día jueves 13 a las 14.30.

Atentamente".

Firman los señores Senadores **Da Rosa, Moreira, Lapaz, Antía, Gallinal, Larrañaga, Abreu, Penadés, Lara Gilene** y **Long.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, la sesión extraordinaria en régimen de Comisión General queda para el jueves 20 de julio a la hora 14 y 30 minutos.

20) ARMAS QUE FUERAN REMITIDAS AL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO DEL EJERCITO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se reduce el plazo que las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por disposición judicial deberán permanecer depositadas. (Carp. Nº 194/05 - Rep. Nº 266/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 194/05
Rep. Nº 266/06

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, antes de que se cumplan tres años de su ingreso al depósito judicial deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionando prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o por mantenerse la misma aún a disposición del mismo.

Artículo 2º.- Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento del Ejército, serán reacondicionadas y puestas a disposición del Comando General del Ejército.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dársele alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.

Artículo 3º.- Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo previsto por el artículo 1º de la presente ley, dispondrán de un plazo de ciento ochenta

días a partir de la vigencia de la misma para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- Derógase el Decreto-Ley Nº 15.430, de 22 de julio de 1983, y la Ley Nº 16.145, de 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley.

Montevideo, 2 de junio de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 25 de abril de 2003, el Comando General del Ejército solicita se modifique la Ley Nº 16.145, de 9 de octubre de 1990, relativa a las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por disposición judicial.

Se establece, en el artículo 1º de la citada Ley, que las mencionadas armas deberán permanecer depositadas por un plazo de seis años antes de la disposición de su destino final.

En tal sentido, el presente proyecto de ley, reduce dicho plazo a tres años, en virtud de los siguientes fundamentos.

Es notorio que la situación de la Seguridad Pública constituye una preocupación primordial para las Autoridades Públicas, quienes en forma permanente procuran realizar ajustes a la Normativa vigente a los efectos de que los Organismos competentes puedan contar con herramientas más eficientes con el fin de preservación.

La proliferación de armas vinculadas a hechos delictivos es una circunstancia que pone en riesgo la seguridad pública, por lo que es de deber del Estado tomar las medidas necesarias a los efectos de corregir esa situación.

En este contexto y en virtud de procedimientos judiciales un importante y continuo flujo de armas es recibido para su depósito por el Servicio de Material y Armamento del Ejército.

La realidad indica que en el depósito se llega a acumular una gran cantidad de armas que permanecen depositadas por un tiempo que se prolonga excesivamente, sin que sus titulares se presenten para proceder a su retiro o para regularizar la situación de las mismas, con relación a la Justicia. Esta situación genera gastos de mantenimiento y vigilancia que resultan sumamente onerosos para el Estado, teniendo en consideración los escasos recursos con los que, particularmente en la actualidad, cuenta el mismo para cumplir con sus cometidos esenciales.

Las estadísticas confirman que en los casos en que el interesado actúa diligentemente, el retiro del arma se concreta en un plazo no superior a los seis años vigentes en la actualidad, a tres años, para que los titulares de armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por orden de la Justicia regularicen su situación documental.

Transcurridos tres años sin que el titular del arma haya acreditado debidamente la situación de la misma, el destino que en la inmensa mayoría corresponderá a estas armas, es la destrucción, lo que significa sacar de circulación en forma definitiva armas que en su momento fueron incautadas por las autoridades, por su vinculación con hechos delictivos.

Finalmente, por el artículo 2º del proyecto se otorga un plazo de ciento ochenta días -a partir de la vigencia de la Ley- para que los titulares de aquellas armas que, actualmente se hallan depositado en el Servicio de Material y Armamento por más de tres años, procedan a su regularización.

Gustavo C. Penadés. Senador.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de agosto de 2005.

Señora Ministra de
Defensa Nacional
Doctora Azucena Berrutti.
Presente.

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores, remite adjunto el Distribuido Nº 180/2005 correspondiente a la CARPETA Nº 194/2005 - ARMAS QUE FUERAN REMITIDAS AL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO DEL EJERCITO -SE REDUCE EL PLAZO DE DEPOSITO DISPUESTO JUDICIALMENTE-, con el fin de solicitarle opinión acerca del citado proyecto y sabiendo que hay antecedentes del mismo en la Legislatura pasada.

Dicha asesora está interesada en saber si existen también en la Armada Nacional y en la Fuerza Aérea Uruguaya armas requisadas o incautadas por el Poder Judicial.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Eleuterio Fernández Huidobro
Presidente

Alfredo O. Brena
Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de agosto de 2005.-

OFICIO NRO. 621/DGS/05.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-

Atento a lo dispuesto por la señora Ministra de Defensa Nacional, remito a usted Nota s/n de fecha 08 de agosto del año en curso del señor Presidente de la Comisión Nacional de la Cámara de Senadores, solicitando tenga a bien emitir opinión al respecto.-

Saluda a usted atentamente.-
Por la Ministra y por su orden.-
El Director General de Secretaría.-
Coronel
Enrique Hernández



D.G.S./SEC.
EEH/EM/ps

D.R.T. Y 4

17|8|2005

16/8/2005
H 17

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
EXPEDIENTE Nº 23/M/05.
RR/jo

Montevideo, 17 de agosto de 2005.

SEÑOR COMANDANTE DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

Atento a lo expuesto precedentemente, sírvase tener a bien informar al respecto.

Saluda a usted atentamente

El Comandante en Jefe del Ejército



Teniente General

Ángel BERTOLOTTI

COMANDO DE APOYO LOGISTICO
SECRETARIA GENERAL
Fecha de entrada 19/09/05
Fecha de salida
Pase a 900027
No. de Asunto 253041

COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO

SECRETARIA DE ESTADO MAYOR

OFICIO No. 9240/EM/SEC/05

OBJETO: Ref.Proyecto modificación Ley.16145.

Montevideo, 22 de Agosto de 2005.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO:

Adjunto al presente, remito a Usted, Expediente No.23/M/05, del Señor Comandante en Jefe del Ejército, a los efectos de que se sirva informar al respecto.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Comandante de Apoyo Logístico del Ejército.-

General



RICARDO GONZALEZ FALCON.-

S. r. A.
S.RVASE CITAR
ASUNTO.
N. 5678/05

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
SECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL
Exp. Nº 23/M/05

Montevideo, 24 de agosto de 2005

Pasen estas actuaciones al Señor Asesor Legal de la División Registro Nacional de Armas a efectos de informar de acuerdo a lo dispuesto a fs. 5, 6 y 7.

EL DIRECTOR GENERAL DEL S.M.A.
CORONEL

CARLOS E. CELERY



SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
DIVISIÓN REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
DEPARTAMENTO LEGAL

Informe Nº 052/RNA-DL/05

Montevideo, 30 de agosto de 2005.

Señor Director General del Servicio de Material y Armamento:

Elevo a Ud. informe respecto a lo solicitado a fs. 4 acerca del Proyecto de Ley que reduce el plazo de depósito en este Servicio de las armas incautadas provenientes del Poder Judicial, modificando la Ley Nº 16.145, de 9 de octubre de 1990 en los términos que luce a fs. 2 y 2 vto.

En lo que dice relación con la opinión solicitada, esta Asesoría, analizará desde el punto de vista jurídico el Proyecto en cuestión, sin perjuicio de anotar que como se menciona a fs. 4 existen antecedentes que fundamentan la modificación propuesta que estuviera a estudio en el Parlamento Nacional en la pasada Legislatura.

Las modificaciones propuestas versan sobre el plazo de depósito, que en la norma actualmente vigente (Ley Nº 16.145, artículo 1º) es de seis años, de acuerdo al siguiente tenor:

"Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, cuyo depósito en el mismo exceda de seis años deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionar prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado

competente o mantenerse todavía a disposición del mismo".

Como se puede apreciar conforme al texto actual, para disponer de las armas depositadas en los términos del artículo 2º se requiere que haya transcurrido más de seis años desde su ingreso al depósito del Servicio de Material y Armamento, plazo que de acuerdo a la Exposición de Motivos que luce a fs. 3 y siguiente se considera excesivo no solamente por el tiempo de depósito sino también por los gastos que tal depósito irroga al Estado teniendo presente que en los casos en que procede la devolución y entrega ordenada por la Justicia el plazo no supera los tres años.

La reducción del plazo se adecua a la realidad de la experiencia nacional, y está en sintonía con los instrumentos internacionales que ha adoptado la República respecto del decomiso y destrucción de armas de fuego, así como a las legislaciones similares de los países de la región.

Por Ley Nº 17.300 de 22 de marzo de 2001 se aprobó la "Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráficos Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados" (CIFTA) cuyas normas son derecho positivo vigente. El Artículo VII de la misma establece:

"Confiscación o decomiso

1. Los Estados Partes se comprometen a confiscar a decomisar las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos.

2. Los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para asegurarse de que todas las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que hayan sido incautados, confiscados o decomisados como consecuencia de su fabricación o tráfico ilícitos no lleguen a manos de particulares o del comercio por la vía de subasta, venta u otros medios".

Esta regulación sobre confiscación o decomiso específica sobre materiales provenientes de fabricación o tráfico ilícitos contiene principios de aplicación general tales como la confiscación y la adopción de medidas que procuren evitar que tales materiales vuelvan al mercado. La confiscación o decomiso dispuesta por orden judicial implica la pérdida de la propiedad del arma que pasa a pertenecer al Estado, lo que origina que éste debe almacenar y custodiar elementos que en algunos casos no son aptos para su función natural por el estado de los mismos, o que cuentan con defectos de uso, con adulteración en el número de identificación u otros problemas que lo vuelven inadecuado para el fin natural para el que fueron concebidos, por lo que la destrucción de las mismas es la solución que a nivel universal se considera más apropiada y así es recogida por las legislaciones nacionales y por los instrumentos internacionales que refieren al tema de las armas de fuego.

En cuanto al plazo de depósito previo a la destrucción, corresponde adecuarlo a la realidad de cada nación. Así en Brasil, la Ley Nº 10.826, de 22 de diciembre de 2003, establece disposiciones sobre plazo previo a la destrucción de las armas incautadas en un tiempo muy breve, lo que irá de acuerdo a la realidad imperante en el país norteño. El artículo 25 de la norma brasileña mencionada establece:

"Armas de fogo, accesorios ou muniçoes apreendidos serão, após elaboração do laudo pericial e sua juntada aos autos, encaminados pelo juiz competente, quando não mais interessarem à persecução penal, ao Comando do Exército, para destruiçao, no prazo máximo de 48 (quarenta e oito) horas.

Parágrafo único. As armas de fogo apreendidas ou encontradas e que ñao constituam prova em inquérito policial ou criminal deverão ser encaminadas, no mesmo prazo, sob pena de responsabilidade, pela autoridade competente para destruição vedada a cessão para qual quer pessoa ou instituição."

De acuerdo a lo expresado, y conforme a la experiencia nacional, el término de depósito establecido en el Proyecto en tres años parecería adecuado, y cuenta además con el autorizado respaldo de la Suprema Corte de Justicia. En efecto, durante el trámite parlamentario en la Legislatura anterior del Proyecto de Ley en análisis, le fue solicitada opinión a la Corporación como órgano máximo del Poder Judicial -autoridad que remite las armas- y fue contestada en el sentido de que no habían objeciones.

En el texto proyectado, la modificación sustancial estriba en lo dispuesto por el artículo 1º referente al plazo de depósito, estableciendo que "antes de que se cumplan tres años de su ingreso al depósito judicial {del Servicio de Material y Armamento}" deberá el interesado a proceder a regularizar la situación documental del arma incautada y su retiro o acreditar tal imposibilidad mediante prueba documental en los términos que surgen del artículo (fs. 2).

El resto de los artículos no ofrece variantes a la actual redacción de la Ley Nº 16.145, sugiriendo este Asesor que se debería eliminar del artículo 4º del Proyecto (fs. 2 vto.) la mención de "el Decreto Nº 15.430, de 22 de julio de 1983", por encontrarse dicha norma derogada desde 1990. Asimismo, correspondería realizar la corrección de la mención realizada en el último párrafo en la Exposición de Motivos a fs. 3 vto. Respecto del "artículo 2º", correspondiendo que dijera "artículo 3º".

Con relación a la inquietud sobre si existen armas incautadas por el Poder Judicial en depósitos de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya (fs. 4) corresponde informar que de acuerdo al marco legal vigente, las armas

incautadas por el Poder Judicial son enviadas al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional (Ley Nº 16.145) no teniendo noticia este Asesor de que se envíen a depósito en las otras dos Fuerzas armas de fuego incautadas por el Poder Judicial, por lo que el suscrito se permite sugerir que para evacuar la consulta correspondería que se oficiara a la Suprema Corte de Justicia a los efectos pertinentes.

Saluda a Ud. Atentamente
El Asesor Legal de la Div. Registro Nacional de Armas
Cbo. 2ª (Abog.)
Dr. Fabián D. Brufau

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
DIVISIÓN REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
OFICIO Nº 086/RNA/05

Montevideo, 30 de agosto de 2005.

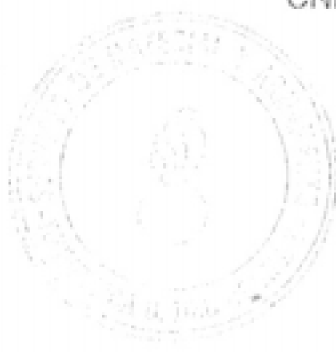
SEÑOR COMANDANTE DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO:

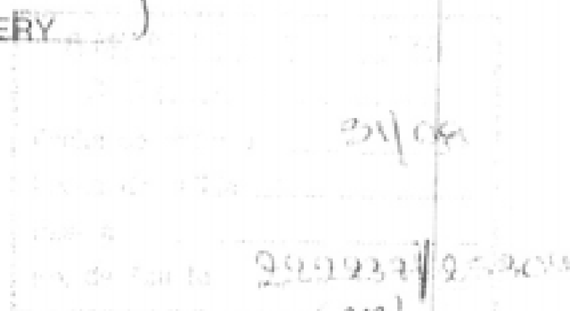
Elevo a Ud. el presente en respuesta a su Oficio Nº 9240/EM/SEC/05, en relación al Proyecto de Ley por el cual se proponen modificaciones a la Ley Nº 16.145, reduciendo el plazo de depósito en este Servicio de las armas remitidas por la Justicia de seis a tres años.

La norma proyectada colmaría una necesidad que afecta a esta Institución que se ve superada por el creciente número de armas enviadas por la Justicia que existen en depósito, y cuyos titulares no realizan durante más de seis años trámites para recuperarlas. De acuerdo a la experiencia recogida, aquellos interesados en recuperar las armas realizan el trámite correspondiente cuya duración no supera los tres años, por lo que la reducción del plazo de depósito tal como lo prevé el proyecto redundaría en una optimización de los recursos con que se cuenta, que hoy se ven afectados durante un extenso lapso a la custodia de armas que nadie reclama, requiriendo de un lugar físico apropiado que al presente se encuentra colmado, por lo que la sanción de la norma reduciendo el plazo de depósito contribuiría a la mejora de la calidad de la gestión del Depósito Judicial sin distraer recursos.

Se adjunta Informe Jurídico elaborado por el Asesor Legal de la División Registro Nacional de Armas, el que se comparte.

Saluda a Ud. Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DEL S.M.A.
CNEL.
CARLOS E. CELERY





COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO
SECRETARIA DE ESTADO MAYOR
EXPEDIENTE Nº 9253/EM/SEC/05

Montevideo, 02 de setiembre de 2005.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO:

Atento a lo dispuesto en su Expediente Nº 23/M/05, adjunto al presente, elevo a Usted, Oficio Nº 086/RNA/05 del Servicio de Material y Armamento, el cual contiene la información requerida.



Saluda a Usted atentamente.-
El Comandante de Apoyo Logístico del Ejército.-
General
RICARDO GONZALEZ FALCON.-

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Defensa Nacional

ACTA Nº 32

En Montevideo, el día tres de julio del año dos mil seis, a la hora diecisiete y quince minutos, se reúne la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores. __________
Asisten sus miembros, señores Senadores Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak, Carlos Moreira y Jorge Saravia. ___________________________________
Faltan con aviso el señor Senador José Carlos Cardozo.__
Preside el señor Senador Carlos Moreira, Presidente de la Comisión. _______________________________________
Actúa en Secretaría el señor Julio Durán, Secretario de la Comisión, asistido por la señora María José Morador. ___
ASUNTOS ENTRADOS: ___________________________
CARPETA Nº 478/2006. CODIGO DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES MILITARES. Se modifica su artículo 78. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 957/2006. ___________________________________
CARPETA Nº 538/2006. COMPUTO BONIFICADO AL PERSONAL AFECTADO A LA RECUPERACION O BUSQUEDA Y DETECCION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS PERTENECIENTES AL GRUPO K-9 “SAN MIGUEL ARCANGEL” DE PERROS DE TRABAJO MILITAR DEL EJERCITO Y SE MODIFICA LA REDACCION CON REFERENCIA A LOS PARACAIDISTAS MILITARES. Aprobación. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 938/2006.
CARPETA Nº 545/2006. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAIS DE CIENTO SESENTA EFECTIVOS PERTENECIENTES AL EJERCITO NACIONAL, A FIN DE INCREMENTAR EL CONTINGENTE MILITAR QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DE HAITI. Aprobación. Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, aprobado por la C.RR. Distribuido Nº 951/2006. ___________________
CARPETA Nº 549/2006. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION ESTABLECIDA EN LOS NUMERALES 11 Y 12 DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, PARA QUE CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE CONMEMORACION DE LAS INDEPENDENCIAS DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA DE NUESTRO PAIS, INGRESEN A NUESTRO TERRITORIO, EFECTIVOS DEL VECINO PAIS EL 25 DE AGOSTO DE 2006, A LA VEZ QUE SALGAN EFECTIVOS URUGUAYOS LOS DIAS 7 Y 10 DE SETIEMBRE CON DESTINO A VARIAS CIUDADES BRASILEÑAS. Aprobación. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 952/2006.
ORDEN DEL DIA: _______________________________
1.- Se pone a consideración de la Comisión las siguientes CARPETAS: Nº 194/2005. ARMAS QUE FUERAN REMITIDAS AL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO DEL EJERCITO; Nº 478/2006. CODIGO DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES MILITARES; Nº 545/2006. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAIS DE CIENTO SESENTA EFECTIVOS PERTENECIENTES AL EJERCITO NACIONAL, A FIN DE INCREMENTAR EL CONTINGENTE MILITAR QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DE HAITI; Nº 549/2006. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION ESTABLECIDA EN LOS NUMERALES 11 Y 12 DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE LAS INDEPENDENCIAS DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA DE NUESTRO PAIS, INGRESEN A NUESTRO TERRITORIO, EFECTIVOS DEL VECINO PAIS EL 25 DE AGOSTO DE 2006, A LA VEZ QUE SALGAN EFECTIVOS URUGUAYOS LOS DIAS 7 Y 10 DE SETIEMBRE CON DESTINO A VARIAS CIUDADES BRASILEÑAS. ________________
RESOLUCIONES: ________________________________

Se aprueban las siguientes CARPETAS: ______________
1.- CARPETA Nº 194/2005. Distribuido Nº 180/2005. Se vota: 4 en 4: AFIRMATIVA: unanimidad. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Penadés. ______
2.- CARPETA Nº 478/2006. Distribuido Nº 957/2006. Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. Unanimidad. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Moreira. _______
3.- CARPETA Nº 545/2006. Distribuido Nº 951/2006. Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. Unanimidad. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Korzeniak. ___
4.- CARPETA Nº 549/2006. Distribuido Nº 952/2006. Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. Unanimidad. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Korzeniak. ____
A la hora diecisiete y treinta minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión. ________

Carlos Moreira
Presidente

Julio Durán
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- La Comisión de Defensa Nacional remite al Senado, aprobado por unanimidad de sus miembros, un proyecto de ley de nuestra autoría, que establece la reducción del plazo de depósito de armas oportunamente requisadas por parte de la autoridad competente, y remitidas en custodia por el Poder Judicial al Servicio de Material y Armamento del Ejército.

La normativa legal vigente, señor Presidente, establece el plazo de custodia de seis años; la Comisión propone la reducción de ese lapso a la mitad, es decir, a tres años. Entendemos que de esta manera se agilizan los procedimientos por los cuales la destrucción de las armas, una vez cumplido este plazo, logra sacar de circulación una serie de elementos que han sido requisados en hechos delictivos, como decíamos, por parte de la autoridad competente.

Por lo tanto, señor Presidente, recomendamos al Senado la aprobación de este proyecto, que viene con informe afirmativo del Ministerio de Defensa Nacional. Entendemos que esta iniciativa va a mejorar sustantivamente la capacidad de eliminar rápidamente unas armas que al Estado le sería muy oneroso mantener en custodia, y que incluso muchas veces son objeto de robos y de otras acciones irregulares que habilitan su retorno al circuito delictivo. A modo de ejemplo, si este proyecto de ley lograra ser sancionado por la Cámara de Representantes en este mes de julio y fuera rápidamente reglamentado por el Poder Ejecutivo, en una eliminación de armas propuesta para los meses de agosto y setiembre de este año se estarían sacando de circulación cinco mil armas más de las que se había previsto, con la consecuente mejora que ello produciría en la seguridad pública. Asimismo, se estaría logrando, como decía, sacar del circuito delictivo armas que han sido requisadas oportunamente, cumpliendo con todos los procedimientos legales vigentes.

Por consiguiente, reitero, recomendamos al Senado la aprobación de este proyecto de ley, agradeciendo a los miembros de la Comisión de Defensa Nacional el haberme permitido actuar como Miembro Informante de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque, en virtud de que ninguno de ellos ha merecido modificaciones y en el Senado no se han propuesto redacciones alternativas.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: en primer término, quiero aclarar que no me voy a oponer a la votación en bloque de los artículos de este proyecto de ley. Simplemente quiero consultar -pedido que iba a realizar durante la discusión particular cuando se considerara el artículo 3º- al señor Miembro Informante, para que conste en la versión taquigráfica, si cuando el artículo 3º refiere a los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en el artículo 1º del proyecto de ley, se está haciendo referencia -así lo supongo- a aquellos titulares de armas que han sido remitidas hace más de tres años o que se encuentren depositadas por un lapso mayor en el Servicio de Material y Armamento. Repito que mi intención es que esto conste en la versión taquigráfica, porque a mi entender no surge claramente del texto del proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: tal cual ha dicho el señor Senador Breccia, esta disposición refiere a armas requisadas en actos delictivos tales como caza furtiva, que no son tan graves como otros. En ese sentido es que se establece la salvaguarda porque, además, la autoridad competente informa que los trámites de reposición de esas armas se realizan en un plazo mucho más exiguo que el de tres años. En definitiva, lo que ha dicho el señor Senador Breccia es cierto y corresponde al espíritu del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Penadés en el sentido de suprimir la lectura y votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 1º a 4º del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO (ARTICULO 20 DEL DECRETO Nº 614/992 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1992)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se incorpora al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, artículos 45 a 49 inclusive) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo. (Carp. Nº 527/06 - Rep. Nº 268/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 527/06
Rep. Nº 268/06

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Incorpórase al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, artículos 45 a 49 inclusive) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo (artículo 20 del Decreto 614/992 del 11 de diciembre de 1992).

Las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo deberán cumplir con los aportes previstos por el artículo 47 de la Ley Nº 17.613 al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

Carlos Baráibar, Presidente. **Isaac Alfie, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini, Enrique Rubio.** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo son una de las cinco modalidades de Empresa de Intermediación Financiera reguladas por la Superintendencia de Intermediación de Financiera del Banco Central del Uruguay. Dentro de esta clasificación son una de las tres que reciben el ahorro público de residentes, conjuntamente con los Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera.

Tanto los Bancos como las Cooperativas de Intermediación Financiera pueden realizar, además de otros negocios financieros, la administración de Círculos de Ahorro Previo o Consorcios. Las Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, en cambio, tienen giro exclusivo.

Con la legislación actual, los adherentes a los círculos administrados por las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, -varios miles de ciudadanos residentes-, no están amparados por el seguro vigente, mientras que aquellos que adhieran a círculos formados por Bancos o Cooperativas de Intermediación Financiera sí lo están.

Por lo expresado, es claro que es preciso incluir en el seguro a este tipo de empresas y corregir una situación que distorsiona gravemente las condiciones de competencia entre las empresas de intermediación financiera, en perjuicio de las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo. La situación de giro único (organización y administración de agrupamientos), unida a la falta de seguro de depósitos, compromete las posibilidades de supervivencia comercial de estas empresas.

El proyecto de ley tiene por única finalidad resolver el problema indicado. La norma propuesta incorpora a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, al régimen general de protección del ahorro bancario, disponiendo que las empresas administradoras de tales grupos de ahorro realicen en forma obligatoria los correspondientes aportes al Fondo de Garantía.

Carlos Baráibar. Senador.

DISPOSICIONES CITADAS

LEY Nº 17.613

CAPITULO II

FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS

Artículo 45. (Creación).- Créase un Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, que constituirá un patrimonio de afectación independiente, sin personería jurídica, gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, la que ejercerá las facultades de dominio sin ser propietaria, para cumplir los cometidos asignados en esta ley.

El patrimonio del Fondo no responde por las deudas del Banco Central del Uruguay ni de los aportantes y es inembargable.

Los acreedores del Fondo no podrán hacer efectivos sus créditos contra los aportantes, cuya responsabilidad se limita a sus aportaciones.

Artículo 46. (Recursos del Fondo).- El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios se constituirá con los siguientes recursos:

1) El aporte que realizarán los Bancos y cooperativas de intermediación financiera de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente, cuyo pago en una sola partida o en varias periódicas determinará el Directorio.

2) Los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario en el cumplimiento de sus cometidos legales.

3) El producido de los préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la Superintendencia con recursos del Fondo o para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.

4) Las utilidades líquidas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario en cada Ejercicio anual.

Artículo 47. (Aportes de los Bancos y las cooperativas de intermediación financiera).- El aporte a que se refiere el numeral 1) del artículo anterior será fijado por el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Superintendencia, entre el 1o/oo (uno por mil) y el 30 o/oo (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos garantizados del sector no financiero de cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera comprendida en la garantía en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de ellas. La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario ubicará fundadamente a cada entidad en el rango de riesgos asumidos que le corresponda aplicando los criterios técnicos generalmente admitidos. El Poder Ejecutivo podrá exonerar del aporte a aquellas instituciones que presenten un seguro suficiente, o respaldo de otras instituciones o casas matrices. También podrá fijar diferentes tarifas en atención a la moneda de constitución de las obligaciones. Las porciones del aporte determinadas por moneda se pagarán efectivamente en las respectivas monedas.

El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el Fondo de Garantía. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el Fondo de Garantía alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caigan por debajo del máximo.

Si se requirieran erogaciones del Fondo que por su importancia lo justifiquen, la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 48. (Garantía de depósitos).- El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Banco Central del Uruguay, establecerá los montos máximos a ser reintegrados en ejecución de la garantía de depósitos. Los montos máximos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada según sea nacional o cualquiera extranjera, determinando tambiéno en este último caso los criterios para los arbitrajes que sean necesarios.

Los montos máximos sólo se modificarán cuando ocurran cambios de importancia en las variables económicas que se consideren relevantes a tales efectos, para nuevas situaciones de crisis que ocurran en el futuro y a propuesta fundada de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario.

Artículo 49. (Garantía. Efectividad).- Al disponerse la liquidación o la suspensión de actividades del intermediario financiero, la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario hará efectiva la garantía de los depósitos en las condiciones a que refiere el artículo 48 de la presente ley, procediendo al pago de los créditos cubiertos por la garantía conforme a lo allí previsto.

La recepción por los acreedores de las sumas desembolsadas con los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos, importa la subrogación de pleno derecho a favor de ese Fondo en los derechos del acreedor.

Los recursos que se recuperen en virtud de esa subrogación retornarán al Fondo.

DECRETO Nº 614/992

Artículo 20.- Las empresas físicas o jurídicas, que organicen o administren agrupamientos, círculos cerrados o consorcios, cualesquiera sea su forma jurídica o la operativa que realicen, cuyos adherentes aporten fondos para ser aplicados recíproca o conjuntamente, en la adquisición de determinados bienes o servicios, están comprendidos por el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 15.322 y salvo que fueren empresas de intermediación financieras, requerirán para su instalación la autorización previa del Poder Ejecutivo.

Carp. Nº 527/06
Dist. Nº 962/06

ASISTENCIA

Preside: Senador Carlos Baráibar.

Miembros: Senadores Sergio Abreu, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini y Enrique Rubio.

Secretario: Rodolfo Caimi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 25 minutos)

En la sesión de hoy, el orden del día está constituido por un solo punto, relativo a un proyecto de ley que cuenta con las firmas de Senadores de todos los sectores políticos. Dado que se trata de un proyecto muy sencillo, que se explica por sí mismo, y ya que contamos con el quórum y el tiempo necesarios, propondría decidir cómo programar y ordenar el trabajo de la Comisión para las próximas sesiones.

SEÑOR MICHELINI.- Con respecto a este proyecto de ley, quiero manifestar que el Banco Central controla cinco modalidades de empresas de intermediación financiera, tres de las cuales captan ahorro público, que son las cooperativas, los bancos y los grupos de ahorro previo; sin embargo, sólo dos -las cooperativas y los bancos- cuentan con el seguro de depósito, y no ocurre lo mismo con los grupos de ahorro previo. Dado que los bancos y las cooperativas, además, están facultados a promover grupos de ahorro previo, se presenta un problema de asimetría, de falta de competencia o de privilegios para unos y no para otros, ya que quienes captan ahorro bajo estas modalidades pueden ofrecer a sus ahorristas la tranquilidad de contar con un seguro de depósito, lo que no pueden hacer los grupos de ahorro previo.

Aún no se ha producido un impacto en el mercado porque para los bancos y las cooperativas este no es un rubro principal y, además, hasta hace un año y medio el consumo estaba alicaído, pero ahora sí empezaría a producirse un impacto. Por lo tanto, creo que deberíamos establecer reglas de juego iguales para todos. Como el seguro de depósito es algo bueno, que da tranquilidad y confianza, lo lógico sería no eliminarlo para las cooperativas y los bancos, sino incluirlo para las administradoras de grupos de ahorro previo, tal como lo establece el texto de esta norma.

Se trata de un texto simple, que ha sido firmado por todos los señores Senadores, que simplemente incorpora a estos grupos de ahorro previo, por lo que no creo que se presente ninguna complejidad en su consideración. Naturalmente, se obliga a estas empresas de ahorro previo a que realicen los aportes previstos, porque obviamente estamos hablando de un seguro que conlleva sus obligaciones y derechos correspondientes.

SEÑOR ABREU.- Estamos de acuerdo con el espíritu y el sentido de la norma, en cuanto a poner en un pie de igualdad a las empresas administradoras de ahorro previo con las demás modalidades, ya que eran las únicas que no estaban contempladas en la norma. Por lo tanto, expresamos nuestra posición favorable a la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- El Banco Central está de acuerdo e incluso en algún momento estuvo por hacerlo por circular, pero como no había base legal, tenía dudas. Entonces, lo mejor es, precisamente, que exista base legal, que es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia encomienda al señor Senador Abreu, si está de acuerdo, el informe de este proyecto de ley en el Senado.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

ACTA Nº 36

En Montevideo, el quince de junio de dos mil seis, a la hora diez y veintinueve minutos, se reúne la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: ___________________________
1) Recibir a los señores Daniel Olivera, Director Ejecutivo

de Micro Lending Americana (MILA), en relación al Proyecto de Ley sobre USURA. _________________________
2) Carpeta Nº 300/2005. Proyecto de ley por el que se interpreta el artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994. (COMISION SOBRE IMPORTACIONES). _________
3) Carpeta Nº 344/2005. Proyecto de ley sobre USURA. NORMAS PARA ATENDER SU PROBLEMATICA: ______
Preside el Señor Senador Luis Alberto Heber, Vicepresidente de la Comisión, y asisten, los señores Senadores Isaac Alfie, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini, Enrique Rubio y Albérico Segovia. ____
Falta con aviso, el señor Senador Sergio Abreu, quien remite nota justificando su inasistencia. _______________
Actúa en Secretaría el Secretario de la Comisión señor Rodolfo Caimi con la colaboración de la señora Verónica Cantero. _______________________________________
Concurre el Director General Legislativo, Señor Luis M. Paravís. ____
ASUNTO ENTRADO: ______________________________
CARPETA Nº 527/2005. EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO. __________________
ORDEN DEL DIA: _______________________________
1) La Comisión recibe al Señor Daniel Olivera que concurre acompañado por el Cr. Raúl Díaz, en representación de la Empresa Micro Lending Americana (MILA), y quienes exponen sobre el Proyecto de Ley relativo a USURA (Carp. Nº 344/2005). Luego de la intervención de algunos señores Senadores, los visitantes se retiran de Sala. ____
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica consta en el Distribuido Nº 929/2006, y que forma parte integrante de la presente Acta. ___________
2) Carpeta Nº 300/2005. COMISION SOBRE IMPORTACIONES. INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 16.492, DE 2 DE JUNIO DE 1994. Se pone a consideración. Se vota Afirmativa. 6 en 8. Se designa Miembro Informante verbal en mayoría al señor Senador Rubio y en minoría al señor Senador Luis Alberto Heber. ___________
- TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: ______
ARTICULO UNICO: Declárase por vía interpretativa que las exoneraciones genéricas de tributos no alcanzan a las comisiones sobre importaciones previstas por el artículo 388 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994. _______________
CARPETA Nº 344/2005. USURA. NORMAS PARA ATENDER SU PROBLEMATICA. _______________________
La Comisión resuelve que la Subcomisión creada para estudio del tema, se reúna el próximo martes veinte, a la hora dieciséis. La misma estará integrada por los señores Senadores Alfie, Baráibar, Rubio, Michelini, Heber y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, la que estará abierta a los señores Senadores de la Comisión que deseen asistir. ____
De lo actuado se toma versión taquigráfica que luce en el Distribuido Nº 930/2006, y que forman parte integrante de la presente Acta. __________________________________
Siendo la hora once y diez minutos se levanta la Sesión. __
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. _________________________________

Luis Alberto Heber
Vicepresidente

Rodolfo Caimi
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

ACTA Nº 38

En Montevideo, el veintinueve de junio de dos mil seis, a la hora diez, y veintinueve minutos, se reúne la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: __________________________
1) Proyecto de Ley por el que se incorpora al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo (Artículo Nº 20 del Decreto Nº 614/992 de 11 de diciembre de 1992). (Carpeta Nº 527/2006. Distribuido Nº 950/2006). ____________________________________
Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión y asisten los señores Senadores Sergio Abreu, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini y Enrique Rubio. _________________
Faltan con aviso los señores Senadores Isaac Alfie y Alberto Couriel, quienes remiten nota justificando su inasistencia.
Actúa en Secretaría, el Secretario de la Comisión señor Rodolfo Caimi con la colaboración de la señora Verónica Cantero. _
ORDEN DEL DIA: ________________________________
Proyecto de ley por el que se incorpora al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo (Artículo 20 del Decreto Nº 614/992, de 11 de diciembre de 1992). (Carpeta Nº 527/2006. Distribuido Nº 950/2006). Se vota 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Sergio Abreu, quien lo hará en forma verbal. __________________________________
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 692/2006 que forma parte integrante de esta Acta. _______________________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: ________
ARTICULO UNICO.- Incorpórase al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, artículos 45 a 49 inclusive) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo (artículo 20 del Decreto Nº 614/992, del 11 de diciembre de 1992). ________________________
Las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo deberán cumplir con los aportes previstos por el artículo 47 de la Ley Nº 17.613, al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. ______________________________________

ASUNTOS TRATADOS: __________________________
1) Proyecto de ley por el que se fijan normas para atender la problemática de la USURA. (Carpeta Nº 344/2005). El señor Senador Michelini informa del avance realizado en relación a este proyecto. Intervienen varios señores Senadores. ____
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 693/2006 que forma parte integrante de la presente Acta. ________________
2) Sistema de devolución de impuestos en relación al mecanismo de promoción de exportaciones. El señor Senador Abreu en nombre del Partido Nacional realiza un planteo sobre este tema. De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 694/2006, que forma parte integrante de la presente Acta. ____
Siendo la hora diez y cincuenta y ocho minutos se levanta la sesión, y para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. ________________________

Carlos Baráibar
Presidente

Rodolfo Caimi
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: se trata de incorporar al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley Nº 17.613, de diciembre de 2002, a las empresas administradoras de fondos de ahorro previo. Estas empresas están fuera del régimen general de protección del ahorro bancario y, obviamente, se encuentran en una situación de inequidad con respecto a otras instituciones de intermediación financiera que han sido beneficiadas, por un lado, por el régimen de protección general y, por otro, por el seguro bancario en caso de que se produzcan las circunstancias previstas en la norma.

Por este proyecto de ley -que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda- simplemente se trata de poner en pie de igualdad a estos actores y, sobre todo, a las empresas administradoras de grupos se ahorro previo que realizan dicha actividad en forma exclusiva, a diferencia de las otras empresas de intermediación, como los bancos y las cooperativas, que además llevan a cabo otro tipo de actividades.

Por otro lado, a través de esta iniciativa queremos contemplar a miles de ciudadanos ahorristas que se incorporan a los grupos de ahorro previo, estableciendo una situación de equidad, repito, con las otras empresas de intermediación financiera. Actualmente, estos grupos están fuera de la norma y, con la intención de incorporarlos, proponemos votar favorablemente este proyecto de ley con el que -insisto una vez más- se pondría en pie de igualdad a todos los actores y agentes económicos vinculados a la ley de protección del ahorro bancario en carácter general.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que concuerdo con el señor Senador Abreu, quien como Miembro Informante ha señalado que este proyecto de ley trata de igualar a las cooperativas y a las instituciones bancarias con estas empresas administradoras de grupos de ahorro previo. Quiero informar al Senado que hemos sido contactados por directivos de al menos una de estas empresas, que nos han manifestado que están absolutamente de acuerdo con la aprobación de esta norma, ya que para ellos su aprobación significa que quienes depositan su confianza en sus empresas estarán en igualdad de condiciones con aquellas personas que operan con los bancos que, por supuesto, tienen una entidad mayor.

En definitiva, entiendo que aprobando este proyecto de ley logramos un doble beneficio: desde el punto de vista empresarial y también para aquellos que confían en la honestidad de estas empresas administradoras de grupos de ahorro previo. No hay que olvidar que estas empresas muchas veces han tenido un desempeño bastante mejor que el de algunos bancos de plaza que, por cierto, le han costado mucho a la sociedad uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"ARTICULO UNICO.- Incorpórase al régimen establecido por el Capítulo II de la Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002 (Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, artícu-

los 45 a 49 inclusive) a las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo (artículo 20 del Decreto 614/992 de 11 de diciembre de 1992).

Las Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo deberán cumplir con los aportes previstos por el artículo 47 de la Ley 17.613 al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción formulada por los señores Senadores del Partido Nacional, quizás demasiado larga para ser leída en Sala, razón por la cual ofrezco la palabra a algún miembro de esa colectividad que desee explicar su contenido.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en atención a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento, la bancada de Senadores del Partido Nacional ha presentado una moción para la conformación de una Comisión Especial de Seguridad Pública. Los fundamentos están expuestos en el escrito y no hay por qué abundar. Creemos que el tema de la seguridad pública, por su especificidad, su especialidad, las características y las circunstancias de que está rodeado, no sólo en estos últimos tiempos, sino en el transcurso de una evolución creciente determinada por el número de delitos cometidos, amerita la presentación de la moción.

Se hace mención, por ejemplo, a una comparación de datos. Para ello tomamos un extenso período; no decimos que esto sucedió durante el actual Gobierno, sino que es una situación que se viene dando desde hace mucho tiempo. Las rapiñas y delitos contra la propiedad con intervención de la violencia se han incrementado casi en un 400% desde 1990 hasta el 2005, mientras que los hurtos han aumentado de 50.000 a 103.000 en diez años. Quiere decir que hay un fenómeno de crecimiento de la actividad delictiva que, a nuestro juicio, preocupa a todos los uruguayos.

Creemos que ninguna de las Comisiones permanentes de este Senado trata con la necesaria atención y especialidad el tema de la seguridad pública. Recordemos que la Comisión de Constitución y Legislación tiene a su cargo el análisis de la proposición o modificación de las normas, pero esta iniciativa va más allá, porque trata de formular propuestas, de hacer análisis, estudios y diagnósticos, y de buscar la interacción con el Poder Ejecutivo, de modo que este Cuerpo pueda hacer aportes en un tema tan crucial para la vida cotidiana de los uruguayos. Además, como el ámbito legislativo es muy abierto, podría recibir todas las inquietudes, demandas y sugerencias que surjan desde la sociedad civil, ya se trate de grupos de vecinos, de individuos en general o de organizaciones de toda índole.

Por la especialidad del tema y por la gravedad de muchas de las cosas que han sucedido, así como por la necesidad de que el Parlamento esté presente en el tratamiento de estas cuestiones, dé su opinión y sea un organismo receptor de las demandas sociales, a nuestro entender sería pertinente, adecuado y necesario conformar a tales efectos una Comisión Especial con un sentido de construcción, de aporte, de análisis y de estudio serio. La intención es que se produzca esa concurrencia de acciones y de propuestas en un problema que sin duda preocupa a todos los uruguayos, más allá de su particular pensamiento político, porque la seguridad pública es un tema desprovisto de todo contenido ideológico y requiere la participación directa y cotidiana del Parlamento.

En definitiva, pensamos que la conformación de esta Comisión Especial contribuiría a ese propósito y podría constituir un aporte para mejorar los actuales índices de seguridad que existen en el país y que -como ya dije- indudablemente preocupan a todos los uruguayos, sin importar la ideología política de cada uno.

Ese es, de alguna manera, el fundamento político de esta propuesta, que da lugar a la presentación de esta solicitud de que se remita a la Comisión que corresponda y vuelva al Senado a los efectos de su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a proponer que, en primer lugar, se proceda a distribuir la moción y que se incorpore en los asuntos entrados del día de mañana para destinarla a la Comisión correspondiente, que puede ser la de Asuntos Administrativos, la de Constitución y Legislación o ambas integradas.

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día, referido a un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

La Mesa tiene entendido que no se va a informar en el día de hoy este asunto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 40 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa**, y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Korzeniak, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.